

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
CONAREME**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

**ACTA N° 13**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**MARTES 05 DE JULIO DEL 2022**

HORA DE INICIO : 15:00 horas (Segunda convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 16:18 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

| INSTITUCIÓN RECTORA                 |                                                              |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1) DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS | PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE     | SECRETARIO TÉCNICO - COMITÉ DIRECTIVO CONAREME               |

| INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO |                                                   |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 2) DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA                | Rep. Universidad Peruana Los Andes                |
| 3) DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA               | Rep. Universidad Ricardo Palma                    |
| 4) DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA                 | Rep. Universidad San Martín de Porres             |
| 5) DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON           | Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa |
| 6) DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO             | Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia         |

|                                         |                                                   |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 7) DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR<br>Cusco | Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del |
| 8) DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA      | Rep. Universidad Nacional del Altiplano           |
| 9) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN         | Rep. Universidad César Vallejo                    |
| 10) DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE         | Rep. Universidad Privada de Tacna                 |
| 11) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA        | Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal     |
| 12) DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL         | Rep. Universidad Científica del Sur               |
| 13) DR. EDDIE VARGAS ENCALADA           | Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos     |
| 14) DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ       | Rep. Universidad Nacional de Cajamarca            |
| 15) DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ          | Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  |
| 16) DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ       | Rep. Universidad Privada San Juan Bautista        |

| INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD |                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 17) DR. FERNANDO AGÜERO MIJA                    | Rep. DIRESA Piura                      |
| 18) DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN          | Rep. DIRESA Ica                        |
| 19) DR. FRANCISCO JESÚS CHURA PINTO             | Rep. DIRESA Tacna                      |
| 20) DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZVALETA            | Rep. GERESA La Libertad                |
| 21) DR. EMILIO LÍAS CUERVO                      | Rep. DIRESA Cusco                      |
| 22) DR. EDUARDO NICOLETTI ALBORNOZ              | Rep. DIRESA Callao                     |
| 23) DR. HUGO ORTIZ SOUZA                        | Rep. DIRESA Lima Región                |
| 24) DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA              | Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas    |
| 25) DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES               | Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales |
| 26) DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO           | Rep. Instituto de Medicina Legal       |
| 27) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ         | Rep. GERESA Lambayeque                 |
| 28) DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO              | Rep. Sedes Docentes ESSALUD            |

| INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS      |                                                   |
|------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 29) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO      | Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina |
| 30) DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO | Rep. Colegio Médico del Perú                      |

#### MIEMBROS AUSENTES:

|                                       |                                               |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 31) DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA   | Rep. DIRESA Tumbes                            |
| 32) DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA     | Rep. Universidad Nacional de Trujillo         |
| 33) DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE | Rep. DIRESA Junín                             |
| 34) DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO     | Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud   |
| 35) DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES  | Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú |

|                                          |                                         |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 36)DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ     | Rep. DIRESA Puno                        |
| 37)DR. LOURDES MOLLEAPAZA ARISPE         | Rep. GERESA Arequipa                    |
| 38)DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA | Rep. Universidad Católica Santa María   |
| 39)DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO       | Rep. DIRESA Ayacucho                    |
| 40)DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS       | Rep. Universidad Privada Antenor Orrego |
| 41)DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA    | Rep. Universidad Nacional de Piura      |
| 42)DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO          | Rep. DIRESA Ucayali                     |
| 43)DR. CHANER ZUMAETA CORDOVA            | Rep. DIRESA Loreto                      |
| 44)DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA       | Rep. DIRESA Cajamarca                   |

#### INVITADOS:

|                                        |                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Dra. Paola Vizcardo Lao                | Rep. Universidad Privada San Juan Bautista                          |
| Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor         | Jurado de Admisión del Concurso Nacional al Residentado Médico 2022 |
| Dra. Jhardis Miluska Ramírez Rodríguez | Exmédico Residente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes  |

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta (30) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria. Considerando, que conforme a las Disposiciones Complementarias y su Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, se tiene programado la presente Asamblea General con carácter extraordinario con única agenda vinculada al citado Concurso Nacional.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la Asamblea General Extraordinaria contando con la asistencia de 30 representantes de las entidades e instituciones en el Consejo Nacional de Residentado Médico. En ese sentido, confirmo al Presidente que nos encontramos en Quorum. Se da lectura al tema de Orden del día, convocado por la Presidencia:

#### **1. SITUACIÓN DE VACANTES NO ADJUDICADAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes con todos, doy pase a nuestra Presidenta Dra. Betsy Moscoso.

Dra. Betsy Moscoso: Buenas tardes, agradecemos su participación en esta reunión respecto al tema de las vacantes no cubiertas en el proceso de admisión de este año, adelante Dr. Fernando Cerna.

Dr. Fernando Cerna: Gracias Dra. Betsy Moscoso, agradecemos la presencia del Dr. Manuel Izaguirre Sotomayor integrante del Jurado de Admisión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, así como la presencia de los otros integrantes del Jurado de Admisión 2022, además a la Dra. Miluska Ramírez, quien tendrá voz como exmédico residente.

El tema que nos convoca es el análisis respecto a la situación de las vacantes sin ocupar son 513 de especialidad y 55 de subespecialidad. (Se describe y detalla cuadro proyectado por modalidad, universidad, prestadora y región. Referencias de porcentajes de vacantes ocupadas y no ocupadas de los últimos cinco años). Además, quiero informar que se han presentado renunciaciones de los adjudicatarios por motivos personales.

Dra. Betsy Moscoso: Comentarles que ayer tuvimos reunión con el Despacho Ministerial para la disposición de un Decreto de Urgencia para la segunda adjudicación para tener una base legal, la abogada del área legal del MINSA indica que no es viable, pido al ingeniero informático del CONAREME muestre la grabación donde la Dra. Lorena Aguinaga Vélez abogada de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud informa el motivo porque no puede llevarse a cabo esta segunda adjudicación.

*Dra. Betsy Moscoso: Mañana tendremos una reunión para ver el tema de las estrategias, pero en este momento estamos viendo el Decreto de Urgencia que necesitaríamos para poder lanzar un segundo Proceso de Adjudicación.*

*Dra. Lorena Aguinaga: Entonces lo que se estaría planteando es hacerlo a través de un Decreto de Urgencia.*

*Dra. Betsy Moscoso: Si, sobre todo por el tiempo porque los Médicos Residentes, ya empezaron el 1° de julio, si lanzáramos esta semana el proceso de adjudicación, los que adjudiquen podrían ingresar la próxima semana y no perderían mucho tiempo.*

*Dra. Lorena Aguinaga: Me queda claro sobre el número de las vacantes que han quedado libres tanto las que no han sido asignadas como las que han quedado libres por renuncia, veremos desde el punto de vista legal que salida podemos darle sin perjuicio de que hagamos una primera reflexión de si es viable o no poder gestionar esta solución a través de un Decreto de Urgencia. Es oportuno tener claro que los Decretos de Urgencia de acuerdo con ley orgánica del poder ejecutivo si bien es cierto son normas con rango de ley solamente se dedican para materia económica y financiera, por otro lado, un Decreto de Urgencia deben responder a cinco requisitos de constitucionalidad que son muy importantes, por un lado la excepcionalidad aquí habría que tener en cuenta cual es la situación extraordinaria que se ha presentado en este caso concreto, si es que el hecho que existan un número de plazas que no se han adjudicado deben ser considerados o no como una situación de naturaleza extraordinaria y eso tendría que ser sustentado por el Órgano Técnico. Por otro lado, el segundo requisito de constitucionalidad que exige la elaboración de un Decreto de Urgencia, es la necesidad, ésta, es estrechamente ligada a que el proceso legislativo de la elaboración de Ley resulta más extenso de lo que podría resultar el proceso de aprobación y su publicación del Decreto de Urgencia, el tercer aspecto es la transitoriedad, habría que hacer un análisis como órgano técnico que plantea la propuesta de un Decreto de Urgencia si efectivamente esta es una situación que solamente va a responder a un determinado periodo y la generalidad hay que tener en cuenta que este tema que vamos a regular a través de decreto de urgencia responde a un interés Nacional, es aquí donde debemos plantearnos la pregunta: El hecho que existan plazas no ocupadas eventualmente responde a una razón de interés nacional? esto hay que evaluarlo y fundamentarlo bien y finalmente el último*

*requisito es la conexidad, es la vinculación que existe entre la necesidad (la urgencia para la elaboración de un Decreto de Urgencia) y la circunstancias extraordinarias, partiendo de todos estos elementos y teniendo en cuenta la razón de ser de un Decreto de Urgencia, éste, esta restringido a dos tipos de medidas y en este caso estamos hablando de una situación que vamos a regular pero ya cuenta con un presupuesto propio que puede ser extraordinaria pero no se está haciendo una regulación ni en materia económica ni financiera, hay que tener en consideración que más allá de este análisis, este Decreto de Urgencia una vez proyectado en los términos que tendrá que plantear el órgano técnico con la justificación de constitucionalidad va a pasar por distintas instancias y la primera es la del Ministerio de Economía y Finanzas y en lo primero que va a reparar es que si esta propuesta normativa con rango de ley contempla medidas económicas y financieras, y el segundo tamiz es el Ministerio de Justicia para la evaluación normativo jurídica que demanda todo proyecto normativo que sale del Poder Ejecutivo, y finalmente pasará por la Presidencia del Consejo de Ministros que se va a nutrir de los análisis del Ministerio de Economía y Ministerio de Justicia para ver si se cumplió con los requisitos y si el sustento técnico ha cumplido con los cinco requisitos: Necesidad, excepcionalidad, generalidad, conexidad y transitoriedad, si es que pasa estos dos tamices previos recién la Presidencia del Consejo de Ministros le puede dar luz verde, en el supuesto que el Ministerio de Economía y Finanzas observe desde el punto de vista conceptual este Decreto de Urgencia es muy probable que ya no siga caminando a la evaluación del Ministerio de Justicia y de la Presidencia del Consejo de Ministros, una salida viable es plantearlo como propuesta legislativa, porque se trata de una medida que responde a un interés que va a generar un déficit de especialistas, y convocar a un legislador para que esta propuesta salga cuanto antes.*

Dra. Betsy Moscoso: Hoy tuvimos reunión con la congresista Kelly Portalatino, estaba CONAREME, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina - ASPEFAM, el Colegio Médico del Perú - CMP la sociedad civil, etc., se discutió este tema, nosotros explicamos la gestión que hicimos como Ministerio de Salud - MINSA para ver la forma más viable para resolver este problema, en ese sentido la congresista ofreció sus buenos oficios para sacar esta iniciativa adelante y permitirnos una segunda adjudicación, aunque estamos jugando contra el tiempo, dejo a la Asamblea General para discutir sobre el tema y tener una salida favorable.

Dr. Luis Podestá: Buenas tardes, (no se le escucha, se va la señal).

Dr. Narciso Aliaga: Buenas tardes, el marco legal es un poco difícil, en la convocatoria el Ministerio de Salud - MINSA ofreció más plazas, pero coincidentemente, coincide con el número de plazas no ocupadas, además el problema son las renunciaciones y desdibuja la situación de la necesidad, ahora por la vía legislativa estamos contra el tiempo, sería una segunda convocatoria no segunda adjudicación, Medicina Familiar es una especialidad con las plazas que más se han dejado, aparte de las demás especialidades, la mejor salida sería una segunda convocatoria, porque tenemos el financiamiento de las plazas por MINSA.

Dr. Hugo Ortiz: Coincido en una segunda convocatoria, además ver el tema de las plazas cautivas y si no se cubren estas podrían cubrirse como plazas libres, lamentablemente algunas regiones no hemos socializado con los colegas y estos no se presentan y eso debería contemplarse.

Dr. Luis Podestá: Tengo entendido sobre la segunda convocatoria es muy difícil porque hay que seguir ciertas reglas, si aún no se cierra el proceso, con ese bolsón de plazas que quedan qué posibilidad hay para una nueva reglamentación de CONAREME que sea más flexible, espero esto sea viable.

Dra. Betsy Moscoso: Me preocupa un segundo Concurso Nacional de Admisión, porque serían las mismas vacantes que se pondrían al concurso y si han quedado 568 es porque han renunciado y por preferencias de los postulantes, me temo que en un segundo Concurso Nacional de Admisión quizá estas vacantes no se cubran tampoco y pienso que es desgastante para las universidades, CONAREME y que no se

satisfagan las expectativas que tenemos, hubiese mayor adjudicación, siempre y cuando se reconviertan algunas plazas a especialidades que son necesarias para el país y en esto estudiar la factibilidad, por otro lado si al Ministerio de Economía y Finanzas se le dice de las vacantes no ocupadas la actitud de este ministerio será no poner más dinero y ahorraría este presupuesto, esto me preocupa, que no haya sostenibilidad para un segundo Concurso Nacional desde el punto de vista presupuestal y de las preferencias de los postulantes, además de los tiempos para un segundo Concurso Nacional, pero tenemos que evaluar y decidir como Asamblea General.

Dr. Luis Podestá: Concuerdo con Usted, sería con mayor celeridad, pienso que es una alternativa adecuada, así se cubran 100 plazas, el problema es la oferta y la demanda, en primer nivel de atención los residentes no tienen puestos y esto lo debe evaluar MINSA, de manera que en primer lugar los residentes tengan trabajo y si no es así, sincerar las cifras de nuestra oferta, tendría que haber una redistribución para los años siguientes.

Dra. Betsy Moscoso: Efectivamente verificamos que hay una baja demanda con relación a algunas especialidades, en el tema de Medicina Familiar, el Sistema no está funcionando y en ese contexto es muy difícil la inserción del médico egresado de la especialidad de medicina familiar y comunitaria, el Sistema de Salud no está diseñado para un médico por familia si no que es individual, he verificado que en los campos clínicos de Medicina Familiar no funciona de la manera adecuada, de otro lado las otras especialidades como Medicina Intensiva, es por el alto riesgo a la salud que hace que prefieran no postular a esta especialidad y aparte que no hay mucho campo en el sector privado, no les resulta económicamente favorable y pone en riesgo su vida, si esos aspectos de fondo no cambian, la tendencia será la misma con tendencia al incremento, tendría que haber incentivos, cambiar el modelo de atención y tiene que ser resuelto por el ente rector, pero no estoy viendo que por el momento se de en medicina familiar, está claro que los postulantes escogen la especialidad por razones económicas, creo que el MINSA debe replantearse al financiamiento de plazas. En caso del CONAREME, debemos centrarnos y discutir estas cosas para no tener la misma tendencia, esa es mi visión.

Dr. Hugo Ortiz: Habría que analizar que pasa en el primer nivel, hubo una idea en su momento que podría especializarse a los médicos en el mismo centro y se les valide el título de especialista, además de los incentivos, que estos se pierden cuando ellos pasan hacer residentes y considerar este año una segunda convocatoria o adjudicación.

Dr. Javier Vásquez: Lo más inmediato sería una segunda adjudicación, sería bajar la nota aprobatoria, para que aumente el número de vacantes ocupadas, esa sería esa mi propuesta.

Dr. Miguel Vargas: Si se piensa en una nueva convocatoria, cual sería el atractivo de estas plazas, considerando que lo que se gana no va a compensar con el hecho que los residentes tienen que instalarse con su familia y el sueldo es el mismo, cual sería el atractivo para que postulen a estas plazas no ocupadas, el estado debe revisar políticas de salud, en Cajamarca el residente de Medicina Familiar no tiene plazas donde laborar cuando culmina su residentado, el sueldo tampoco es atractivo, aparte en el primer nivel el medico de Medicina Familiar no cuenta con recursos para poder resolver por más que tenga la especialidad.

Dr. Narciso Aliaga: Si bajamos la nota probatoria va a generar que algunos se vean perjudicados ya que se estaría modificando el Concurso, los agraviados pueden accionar legalmente porque no hay igualdad a obtener una vacante.

Dr. Javier Vásquez: el concurso legalmente a finalizado, CONAREME llamaría a una segunda convocatoria para las plazas que no han sido ocupadas porque corremos el riesgo de que queden las mismas plazas.

Dr. Narciso Aliaga: Pero el Concurso está cerrado o no está cerrado, eso se debe tener claro.

Dr. Fernando Cerna: La Dra. Betsy Moscoso plantea que la Asamblea General vote por una Segunda Adjudicación Extraordinaria Excepcional a través de una propuesta legislativa, sería llamar a los residentes que no adjudicaron y no renunciaron a la plaza, vamos a someter a votación, los que no estén de acuerdo con esta propuesta legislativa, que levanten la mano por favor.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 053-2022-CONAREME-AG:** Aprobar una Segunda Adjudicación Extraordinaria Excepcional de vacantes que no se han adjudicado en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, a través de una propuesta legislativa.

## **2. DISPENSA DE ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 054-2022-CONAREME-AG:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Betsy Moscoso: Informaré a la DIGEP respecto a empezar con el trámite de la propuesta., buenas tardes con todos y muchas gracias.

La presente Asamblea General Extraordinaria, finalizó a las 16:18 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.